

Designan Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2021-MINAM

Lima, 5 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2017-MINAM, se designó al señor Ken Takahashi Guevara en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma, así como designar a quien ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Ken Takahashi Guevara al cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Patricio Alonso Valderrama Murillo en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

RUBÉN RAMÍREZ MATEO
Ministro del Ambiente

2008459-6

Designan Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2021-MINAM

Lima, 5 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2011-MINAM de fecha 21 de diciembre de 2011, se designó al señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza al cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor José del Carmen Ramírez Maldonado en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

RUBÉN RAMÍREZ MATEO
Ministro del Ambiente

2008459-7

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 003-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que declara de interés nacional la participación del Perú en la "Expo Dubái 2020" y crea Grupo de Trabajo Multisectorial

DECRETO SUPREMO N° 015-2021-MINCETUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, las exposiciones internacionales son una gran vitrina comercial y turística para los países. Desde su origen en 1851 hasta la fecha, las exposiciones internacionales se han exhibido cada cinco años, y se presentan en ellas los adelantos en la industria, el comercio, las artes, lo mejor y lo más deslumbrante de cada país para el mundo, resultando una plataforma útil para mejorar la imagen nacional de los países por medio de sus pabellones;

Que, el BIE, por sus siglas en francés, Bureau International des Expositions, es la Organización Intergubernamental a cargo de supervisar y regular todas las exposiciones internacionales para que duren más de tres semanas y que no tengan carácter comercial;

Que, las exposiciones internacionales cuentan con una participación masiva de países de todo el mundo, siendo algunas cifras de dicha participación las siguientes: 39 países participantes en Bruselas 1910; 62 en Montreal 1967; 78 en Osaka 1970; 109 en Sevilla 1992; 155 en Hannover 2000; 193 en Shanghái 2010; y, 131 en Milán 2015; lo cual evidencia la importancia que le otorgan los Estados a estos eventos;

Que, la Expo Dubái 2020 es la primera exposición internacional celebrada en la región de Oriente Medio, África y Asia Meridional, y la primera que se organiza en un país árabe; siendo los Emiratos Árabes Unidos una sede importante para albergar una exposición internacional;

Que, el tema central de la Expo Dubái 2020 es "Conectando Mentes, Creando el Futuro" ("Connecting Minds, Creating the Future"), con el propósito de poner de relieve la riqueza cultural de la comunidad global, reflejada en el avance científico y tecnológico (innovación), el desarrollo económico y regulador (inclusión), el desarrollo humano y social (entendimiento) y el rol e incidencia que cumplen en las temáticas de: (i) oportunidad, (ii) movilidad, y (iii) sostenibilidad;

Que, el Perú busca a través de su participación en la Expo Dubái 2020, potenciar sus acciones de promoción y la gestión comercial en las exportaciones y el turismo, así como fomentar los flujos de inversiones hacia el Perú, provenientes del mercado asiático, europeo y del medio oriente, y la conectividad con dichos mercados. De igual forma, se busca contribuir con el posicionamiento de la imagen del país en el exterior, posicionar productos,